

**REVISTA CIDOB d'AFERS
INTERNACIONALS 77.**

Dimensiones del pluralismo religioso.

Prefacio.

Prefacio

La diversidad cultural y religiosa cada vez está más presente en las sociedades modernas europeas, hecho que las convierte en sociedades heterogéneas. Uno de los factores que están en el origen de la presente realidad es, sin lugar a dudas, el fenómeno de la inmigración. En efecto, la inmigración está produciendo el surgimiento de sociedades cada vez más plurales y multiétnicas, circunstancia que obliga a adoptar respuestas tendentes a conseguir la integración de dichos colectivos, además de hacer ver el fenómeno como un elemento que pone en riesgo la propia esencia de estas sociedades avanzadas. No obstante, cabe señalar que las respuestas de las sociedades europeas a esta realidad están siendo diversas, por lo que no cabe hablar de políticas comunes en la materia y sí de políticas nacionales-estatales, en las que cada uno adopta aquellas medidas que entiende que resultan más eficaces en materia de inmigración.

A este respecto, debemos poner de manifiesto que la mayor preocupación de los países europeos receptores de inmigración se dirige a la adopción de medidas tendentes al control y gestión de los flujos migratorios y, por lo tanto, a cuestiones relacionadas con el control y supervisión en origen, el control de las fronteras, la persecución de las mafias y los requisitos para la concesión de los permisos de residencia. Incluso la colaboración entre estados está básicamente dirigida a la adopción de medidas relacionadas con las mencionadas problemáticas. Y todo ello motivado por el hecho de que para estas sociedades la inmigración es vista como un “problema-obstáculo”, cuando no de “invasión”.

No obstante, en los últimos tiempos se está detectando una preocupación creciente por los modelos de integración de dichas poblaciones de inmigrantes en las sociedades de acogida. Unos modelos en los que los inmigrantes se tienen en cuenta según si son beneficiarios o destinatarios de las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones. En este sentido, se puede decir que las políticas de integración que se están realizando van dirigidas básicamente y principalmente a la adopción de medidas conducentes a la igualdad de oportunidades y a evitar situaciones de discriminación.

La gestión de la diversidad cultural y religiosa es vista y analizada en la mayoría de los países europeos desde la perspectiva de las relaciones entre mayoría y minoría y, por lo tanto, se trata de reconocer y garantizar determinados derechos en favor de una minoría, ya sea étnica o religiosa, cuando no las dos cosas. Es esta una posición que —a nuestro juicio— vicia desde su origen las soluciones a adoptar, ya que las minorías son siempre vistas como algo distinto, diferente y, en gran parte, ajeno a la cultura de la mayoría. Existe una cultura, una forma de entender la vida y la sociedad que es la que tiene la mayoría de la población, y luego pueden existir otras formas culturales o identitarias distintas o alternativas que coexisten y son admitidas en el mismo contexto social. Pero resulta

evidente que desde esta perspectiva los valores y principios comunes de convivencia son puestos e impuestos por la mayoría, y la minoría no tiene otra posibilidad que aceptarlos, acatarlos y adherirse a ellos. En muy pocas ocasiones las minorías son llamadas a participar en la formación y conformación de dicho marco de convivencia, y cuando lo son, es para confirmar o bien los criterios de la mayoría, o bien para ser objeto y sujeto de los ataques de deslealtad que ésta les dirige.

No queda, así, más que la opción de encontrar, por un lado, soluciones próximas a la integración por asimilación de los grupos minoritarios o, por el otro, la que a nuestro juicio resulta la más coherente, la asimilación en pie de igualdad, que da lugar a sociedades multiculturales, en las que las diferentes culturas se relacionan entre sí mediante un diálogo activo de interculturalidad.

Por todo ello, entendemos que hablar de la gestión de la diversidad no puede hacerse sólo desde el plano de la integración, o desde las medidas tendentes a la igualdad y no discriminación, sino que debe enfocarse desde la adopción de medidas de participación de estos colectivos en los asuntos públicos; en definitiva, de ciudadanía. Con ello se transforma y convierte al inmigrante no en un sujeto destinatario de las políticas públicas, sino en un sujeto titular de derechos tanto económicos, sociales y culturales como civiles y políticos.

Todas estas cuestiones fueron afrontadas y debatidas en las jornadas –origen de este volumen– relativas a las dimensiones del pluralismo religioso, organizadas por la Fundación CIDOB en 2006.

José María Contreras Mazarío*

*Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia